

Cimarronaje y tortura a los negros por sacerdotes católicos, obispado de Lima, siglos XVI-XVIII¹

Recibido: 21/09/2015
Aprobado: 06/11/2015

Luis Cajavilca Navarro
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
<lcajavilcan@gmail.com>

RESUMEN

Los tormentos y tortura que padecían los negros provocan horror e indignación. La regia general era desnudar a la víctimas, igual hombre y mujeres quedaban totalmente desnudos, excepto con aquellas prendas mínimas para tapar sus 'vergüenzas'. Sin importar la edad ni la condición física del torturado. Los sacerdotes del Cercado de Lima cometieron actos inhumanos contra los negros de su propiedad. La mayoría de los esclavos 'huidos', era, atados en la prisión o a una escalera o poste y azotados. Los azotes eran la forma más usual de castigo público, se limitaban a 50, 100, 200 azotes, en otros casos, se le daba 1000 azotes hasta matarlo, los glúteos y la espada desolladas. Los concilios y los papas no se pronunciaban por la eliminación de la tortura. Esos castigos decían los curas a la 'luz' de las concepciones heréticas no es malo; sino un 'remedio salvador', un bálsamo para lacras espirituales.

PALABRAS CLAVE: Cimarrón, palenque, tortura, negros.

Maroons and blacks torture by Catholic priets, bishop of Lima XVI-XVIII

ABSTRACT

The torment and torture that black people suffered causes horror and indignation. The general royal was to undressed the victims, equal men and women ended up totally naked, except with the minimum piece of clothing to cover their 'shames'. Without worrying about the age or physical conditions of the tortured one. The priests of Cercado de Lima committed inhuman acts against the black of their property. Most of the 'fugitived' slaves, were tied in prison, tied to the stairs or to a post to be flogged. The lashes were the most common way of public punishment. They were limited between 50, 100, 200 lashes. In other cases, you could flog someone until kill him or her. The gluteus and back were skinned. The council and popes didn't say a word about the abolition of the torture. The priests said that those punishments in the 'light' of the heretical conceptions were not bad, but a 'savior remedy', a balsam for spiritual marks

KEYWORDS: Runaway slave, Wooden fence, Torture, Black People.

1 Resumen del estudio Cimarronaje y tmaroonsortura a los negros por sacerdotes católicos, Obispado de Lima. ss XVI – XVIII. Código del estudio 13151191

Introducción

Clásicamente se ha entendido la esclavitud como la dominación permanente y violencia de personas vendidas de nacimiento, como el derecho de propiedad que ejerce un individuo sobre otro con sus tres componentes: uso, producto, abuso. En este sentido el esclavo es aquella persona que se encuentra bajo la dominación de un amo ya sea por nacimiento, donación, compra, herencia, etc; y si oprimido también violento y agredido físicamente, fuese esclavo dedicado al servicio doméstico o trabajador en las plantaciones.

Los castigos favoritos utilizados por los sacerdotes católicos con sus esclavos fueron el cepo, el grillete y los grillos.

El primero era una gran viga en posición horizontal con unos agujeros por los cuales eran introducidos y asegurados los pies de los negros. El tranco de la víctima, de espaldas o de pecho, “descansaba” sobre un par de tabloncillos separados entre sí, el cuerpo se encontraba en un nivel más bajo de los pies. En esa posición, casi inmóviles, permanecían hasta días enteros.

El cimarronaje eran esclavos huidos que se refugiaban en el monte buscando su libertad. En el obispado de Lima los negros cimarrones se refugiaban en el campo y de preferencia en los cañaverales junto a un río. Los principales palenques de negros cimarrones estaban en la costa central: Chancay, Lima, Cañete e Ica. Desde ellos, los cimarrones salían para asaltar a los viajeros en los caminos.

Por los malos tratos que los negros recibían de sus amos, muchos se fugaban hacia los montes llevándose consigo a sus mujeres e hijos y allí trataban de subsistir alimentándose de frutas y raíces. Cuando un esclavo se fugaba, el amo tenía la obligación de dar parte a las autoridades para que el alguacil lo persiguiera por los montes y si lo prendía lo entregaba a su dueño. La mayoría de veces, sin embargo, el negro no era encontrado, y pasaba a engrosar el número de fugitivos que con el nombre de cimarrones vivían en los montes diseminados por todas las regiones de la provincia.

Si el esclavo era apresado, se le daban 1000 azotes en el cepo y después se le entregaba al dueño. El esclavo, desde luego, recibía otro castigo por parte de su dueño. Un negro al huir, sabía que tenía que poner

mucha distancia de por medio entre sus perseguidores y procurar no dejar huellas, buscaba lugares de difícil acceso y bastante lejanos para que no lo encontraran. Se unía después a grupos de cimarrones que estaban establecidos en la región y empezaba su lucha con la naturaleza.

I. Esclavitud y la legislación

Don Felipe II el 11 de febrero de 1574, 4 de agosto de 1574 dio la Ley XXI, “que los negros fugitivos, cimarrones, delincuentes sean castigadas...”

En el Virreinato del Perú, el establecimiento de tribunales seculares y eclesiásticos fue uno de los pasos muy importantes dados por los españoles para afianzar su dominio sobre los territorios de ultramar. Lima alberga no solo las más altas instancias de dichos tribunales. En el caso de negros, mulatos y zambos, este dominio se produjo en gran medida a través de una legislación que sitúa a los individuos así clasificados en los lugares inferiores de la pirámide social y unas normas que particularmente en el caso de los esclavos, daban a las autoridades un poder discrecional y represivo para castigar las infracciones que estas que los negros pudieran haber cometido. Además de las ordenanzas generales de la ciudad omitida el 12 de octubre de 1560, y en las que se estipulaban las reglas básicas que habían de regir la vida y tratamiento de los negros en la ciudad de Lima.

El código de “Noir” uno de los opresivos de América fue promulgado en 1685 para las colonias de las indias occidentales, estuvo vigente hasta el siglo XIX. Este cargo determinaba sin más que el esclavo era un bien mueble sin ningún derecho a propiedad ni protección personal. Fijaba penas severas para los fugitivos y concedía al amo el derecho de castigar al esclavo a su discreción, su acceso a los sacramentos estaba limitado. No podían casarse sin el consentimiento del amo.

Cantidad de esclavos vivieron sometidos al arbitrariedad del amo o el capataz. Para ello, el único recurso fue la fuga o la violencia. Desde los comienzos de la esclavitud peruana menudearon las evasiones y el cimarronaje. Habitualmente esta fuga de la plantación era **temperarea**, ya que la mayor parte de los huidos se escondieron en los bosques cercanos.



II. Tortura de los negros por sacerdotes católicos

1. *Los grilletes cepos y cadenas*

Los grilletes, cepos y cadenas formaban parte del conjunto de enseres de que estaban provistos los «presbíteros» para torturar a los negros de su propiedad en las ciudades de la costa. Los curas y los capataces de los hacendados recomendaban el encierro de los negros esclavos con grilletes como adecuado castigo: así asegurado en un lugar solitario donde no podía comunicarse con nadie, y el tiempo que era desde el sábado, una vez acabada la jornada, hasta el domingo por la tarde, se obtenía un resultado eficaz. Siguiendo estas advertencias los jesuitas y otras órdenes religiosas en sus haciendas y centros artesanales aplicaron las torturas siguientes: «grilletes, cepos y carlanças cuando no cumplían las tareas designadas por el amo.

2. *El látigo de cuero*

El látigo de cuero o «piel de vaca» era el instrumento de castigo más corriente, y verdaderamente podía afirmarse que era insignia de autoridad en manos del amo, había propietarios de tierras y negros que no empleaban el látigo y poco eran los esclavos que se libraban de probarlo. Los sacerdotes no negaban que los castigos corporales eran indispensables en determinadas circunstancias, algunos estaban bien convencidos de que eran más positivos que cualquier otro medio.

En los obrajes y en las haciendas cada capataz podía administrar doce azotes, veinte, treinta azotes el jefe de los capataces y cincuenta el administrador. Algunos latifundistas ordenaban a sus administradores que le pidieran permiso para aumentar el número de cincuenta azotes.

Según la legislación indiana, los castigos corporales no deberían exceder de doscientos azotes en un solo día, pero el presbítero don Manuel Tamayo en el pueblo de Chorrillos mandó darle mil azotes a un negro de su propiedad.

En las haciendas, huertas y chacras de productos de pan llevar de las órdenes religiosas: convento de monjas, jesuitas, mercaderías, etc., solían utilizarse constantemente el látigo. Las dimensiones de las propiedades guardaban una relación frecuente de dichas

correcciones; sin embargo; más decisiva eran las disposiciones de los dueños. Tanto los pequeños agricultores como los mayores latifundistas se apoyaban en el castigo corporal como principal medio de fortalecer la disciplina. Los esclavos fueron azotados cruelmente con frecuencia con el cuero o «piel de vaca», consignados como uno de los peores instrumentos de tortura, hasta el punto de que en sus espaldas y los glúteos se levantaba el pellejo, se desollaba el cuerpo y se llenaba de llagas. (AAL Causa criminales clérigos, Leg. 16-1669)

3. *La iglesia*

La iglesia y los concilios no se pronunciaban por la eliminación de la tortura a los negros esclavos. Los doctrineros para justificarse, argumentaban que las torturas no fueron inventadas por ellos, sino que las autoridades civiles las aplicaron desde tiempos inmemoriales u la iglesia sólo seguía su ejemplo. Asimismo consideraban que la propia vida humana era una tortura, un castigo por el pecado original de Adán y Eva y, por lo tanto, el tormento «frágil», en nombre de la salvación del alma supone un acto de misericordia.

El Papa Inocencio IV instituyó legalmente la tortura; según la bula «Adextirpanda» donde prescribe someter por la fuerza, sin mutilaciones y sin poner en peligro la vida, a todos los herejes y negros apresados bajo la acusación de destructores, asesinos y ladrones.

De acuerdo a estas instrucciones, los doctrineros de la sociedad colonial cometieron actos inhumanos contra los negros de su propiedad. Los tormentos que padecían las víctimas en las galeras y castigos corporales provocaron en todas partes del virreinato, horror e indignación.

Los torturadores que representaban a la Iglesia, afirmaban que actuaban en interés de los acusados, para salvar sus almas. Precisamente por esta responsabilidad se veían obligados a castigar a los ladrones, asesinos y a los negros que escapaban de sus amos. Esos castigos decían los curas a la «luz» de las concepciones heréticas no es malo, sino un «remedio salvador», un bálsamo para lacras espirituales.

En los manuscritos existentes en los archivos, se encuentran pruebas abundantes del tormento y tortura de los negros esclavos con las flagelaciones heridas por todo el cuerpo. Después de ser azotado el

esclavo por mandato del amo el capataz «les goteaba velas de cebo» derretidas por todo el cuerpo, luego se le seguía azotando hasta dejarlo moribundo aun cuando en su mayoría deploraban tales brutalidades, los propietarios de las órdenes religiosas se enfrentaban a ese dilema cuando ningún otro medio resultaba eficaz con esclavos de carácter obstinado.

III. Muerte y tortura de los negros

1. Muerte de Antonio Biafara

El fiscal del arzobispado denunció a Juan Manrique sacerdote de la ciudad de Lima por el crimen que cometió contra el negro de su propiedad Antonio Biafara. Contraviniendo a los sagrados cánones de la Iglesia fue azotado cruelmente, «al parecer le había quemado todos las sentaderas con hierro», el pie derecho estaba desollado, desde el tobillo le salió el pellejo. El cruel castigo fue por haber perdido una mula. El sacerdote para ocultar su delito al negro muerto lo llevó a enterrar a un pueblo cercano, donde otros negros de su casta vivían.

El «Notario Público» Antonio Trebejo fue informado por un negro «aguador», y otros negros conversos que vieron a aun difunto envuelto en una frazada, «que dijeron ser esclavos de don Juan Manrique» y manifestaron que el dicho sacerdote le había matado a azotes, cuando le desnudaron observaron «las asentaderas de ambas nalgas las tenía desolladas, colorados y ensangrentados».

Asimismo, el pie derecho desde la choquezuela estaba desollada y el pellejo despegado de la carne.

Para constatar el crimen el fiscal del arzobispado hizo parecer como testigos a los negros esclavos de Juan Manrique. A la primera pregunta uno de los testigos contestó lo siguiente: «Don Juan Manrique cogió al dicho Antonio Biafara, su negro y lo metió de pies con un cepo y allí le daba todos los días muchos azotes con una sogá hasta que se cansaba, y esto lo hacía todas las noches y dicho Antonio Biafara .daba muchos grandes gritos, “porque eran muy recios los dichos azotes que le daba y patadas en la cara y pescuezo, y esto con mucha crueldad lo fue continuando por muchos días”.

Don Juan Manrique era propietario de unas parcelas de tierras de sembrar productos de panllevar en Ate y Huachipa. “El negro fue llevado de la chacra de

«late» por su amó a la chacra de Huachipa, a donde también le tuvo en un cepo, y lo hizo otros malos tratamientos (...) el pie derecho tenía desollado y el tobillo, y los traseros también desollados que parecía todo ello quemado con fuego, dentro de tres días lo volvió a su chacra de “late” (donde) murió el dicho esclavo Antonio Biafara”. (AAL. Causa Criminales Clérigos Legajo 16- 1669)

2. Muerte de Antón Angola bar su amo Pedro Velasco

Una de las razones fundamentales que llevaron a negros, mulatos y zambos a acudir ante los tribunales y a interactuar de forma relativamente compleja con los funcionarios que los integraban fue denunciar los abusos y malos tratos de sus amos con la esperanza de que fueran transferidos a otras personas o, incluso, que les fuera concedida la libertad. Como parte de las demandas, el sistema judicial colonial exigía que se presentara una relación donde el denunciante listara los motivos que le llevaban a ponerla, ya fuera escrita por él, por un intermediario o por un oficial de la corle. Un caso que ilustra la forma que tomaron las narrativas presentes en estas denuncias fue la que llevó a cabo el promotor fiscal contra, el licenciado y presbítero Pedro Velasco en 1649, por la muerte de su esclavo Antón Angola.

El 28 de julio de 1649 el doctor Don Martín Velasco y Molina, Provisor y Vicario General del Arzobispado, recibió querrela del fiscal eclesiástico Antonio Texada. La información siguiente:

El bachiller Pedro Velasco el 27 del mes de julio de 1649 azotó rigurosamente a su esclavo Antón Angola a consecuencia de los azotes y malos tratamientos el negro murió.

El doctor Antonio Texada fiscal eclesiástico para esclarecer la querrela acerca de la muerte de Antón Angola presentó como testigo a seis negros esclavos del Presbítero Pedro Velasco.

1. Mateo Angola declaró lo siguiente: el día 27 del corriente por la noche amarró el señor Pedro de Velasco a un negro su esclavo llamado Antón Angola “en la casa de su morada para castigarlo como en efecto lo hizo y por su propia mano le dio muchos azotes y lo quemó con cuatro velas de cebo su cuerpo de lo cual resultó... muerto el dicho negro».



2. Hernando Angola ladino en la lengua española manifestó: Al negro le trajeron los «cuadrilleros del guaico, estaba huido». El licenciado Pedro Velasco le metió en un cepo, según declaración del testigo, le oyó decir al dicho «negro que estaba determinado a llevar la cabeza de Pedro Velasco su amo o de cualquiera de sus compañeros al guaico de donde le habían traído». A estas razones el amo, mandó que lo sacasen del cepo. En su casa Pedro Velasco mandó a un mulato esclavo suyo llamado Juan para que lo azotase, el mismo sacerdote también lo azotó con crueldad después del tormento, «Pedro Velasco le dijo: sí quería confesarse que mirase que era cristiano y respondió que no quería confesarse con el dicho su amo», diciendo estas palabras murió.
3. Isabel Biafara, ladina en lengua española, «Dijo que (...) el licenciado Pedro Velasco su amo mandó a un mulato que sacase del cepo donde estaba aprisionado Antón Angola (...), habiéndole dado como veinte azotes el (...) amo que estaba en el patio mando a dicho mulato que no lo azotase más (...) y el dicho Antón Angola se levantó y cogiendo una «alcaraza de agua (...) lo bebió». A consecuencia de la bebida del agua se le hinchó el estómago con la cual murió el negro.
4. Domingo Malemba, ladino en la lengua española. La declaración de este testigo es la misma de Hernando Angola. Después del azote el negro Antón Angola se quedó con una negra, en el patio de la casa bebió agua, luego «empezó a quejarse» por el dolor del estómago, la negra en el trayecto de avisar a su amo el negro murió.
5. Ignacio Criollo, según la declaración de este testigo, Antón Angola fue apresado en el «guaico» por los cuadrilleros donde estaba «huido» seis meses. El presbítero lo hizo azotar hasta causarle la muerte.
6. Gaspar Angola, por ser ladino en la lengua española, «dijo que no vio azotar a Antón Angola... solo ha oído decir que lo azotó un mulato (...) acabado de azorar se bebió una alcaraza de agua y se le pasmó el estómago porque estaba sudando y de este achaque.
7. Dominga Angola. Dijo: que al dicho negro le trajeron los «cuadrilleros» especie de policía rural que estaba huido por espacio de seis meses y lo

metieron en un cepo, lo sacaron de los «insigne-mente» de tortura como de las prisiones para azotarlo hasta causarle la muerte. (AAL Causas Criminales Clérigos. Leg. 10-1649)

En la ciudad de los Reyes el 30 de julio de 1649, el señor Doctor don Martín de Velasco y Molina Chantre de la Iglesia Provisor y Vicario General del Arzobispado de Lima, habiendo visto los autos de culpa mandó apresar a Pedro Velasco.

El cirujano Diego de Saavedra, por mandato del señor Provisor y Vicario General, se apersonó a la casa del presbítero Pedro Velasco en compañía de Antonio Tejada Fiscal y Diego de Cárdenas receptor. En una caja vio un negro difunto, según su informe se parcializó a favor de Pedro Velasco, según el no encontró señales de azotes ni quemaduras.

Preso el bachiller Pedro Velasco por haber matado a su esclavo Antonio Angola con unos azotes que le mando dar, hizo «Provanza de descargo» presentando cuatro testigos ante el promotor Fiscal del Arzobispado.

IV. Querrela del promotor fiscal del arzobispado contra el bachiller don Manuel Tamayo del pueblo de Chorrillos por haber azotado al negro Bartolomé

José de Lara Galán, promotor del Arzobispado, compareció ante su merced para presentar una querrela contra el Bachiller Manuel Tamayo, presbítero del pueblo de Chorrillos. Refiriéndose a la causa de la querrela expuso.

El Bachiller mandó azotar a su esclavo llamado Bartolomé criollo y después de haberlo azotado tan fieramente hizo caer cebo derretido sobre su cuerpo, como consecuencia del referido, el negro Bartolomé quedó desahuciado por ser sus llagas heridas mortales. Este hecho abominable es causa de la sevicia de don Manuel y al cruel castigo que fue sometido el negro. Hecho que escandalizó a la ciudad, por cuanto ha recaído en el sacerdote que debe proceder con toda piedad y caridad y no actuar con temeridad a Dios y desprecio a la justicia.

En la ciudad de los reyes, a los 23 días del mes de febrero de 1669 se dio lectura a la petición presentado por el promotor fiscal ante el doctor don Pedro de

Villagómez, provisor y vicario general del Arzobispado, en cumplimiento del auto recibió la declaración de Bartolomé negro. “Preguntando según alternan de la querella, contestó que, hace más o menos veinte días que su amo el licenciado don Manuel Tamayo le sacó de una panadería donde le habían llevado los alguaciles que le prendieron, acto seguido se lo llevó al obraje de Astete.

Donde le azotaron entre tres negros, entre ellos el mayordomo del obraje, quien mandó. Luego traer cuatro velas de cebo y acabaron derretirse sobre sus nalgas. Luego reiniciaron los azotes, para después terminar encerrado por tres días en un calabozo. (AAL. Causas Criminales *Ibíd.*)

1. *Lorenzo Herrera*

En dicho mes y año, en cumplimiento del auto el notario recibió la declaración del negro Bartolomé, preguntado según el tenor de la «querella», contestó que, hace más o menos veinte días que su amo el Licenciado don Manuel Tamayo le sacó de una panadería donde le habían llevado los alguaciles que lo arrestaron, acto seguido lo llevaron al obraje de «Astete». Donde le azotaron «entre tres negros» dándole mil azotes entre ellos el mayordomo del obraje, quien mandó luego por tres o cuatro velas de cebo y acabaron derriéndose sobre sus nalgas. Luego, reiniciaron los cincuenta azotes, para después terminar encerrado por tres días en el calabozo. Al cabo de ella fue asistido por la hermana del Licenciado.

Lorenzo Herrera notario del Juzgado eclesiástico siendo a las trece horas de la fecha en curso, se aperció a la casa morada del licenciado «Don Manuel Tamayo», donde se encontraba el agraviado. Certificó y vio al esclavo, «que responde al nombre Bartolomé criollo», se encontró postrado en una cama muy mal herido; a causa de los crueles azotes y quemaduras de velas a que fue sometido en el obraje que llaman «Astete», por mandato de su amo; según la declaración de Bartolomé criollo.

2. *José Ramírez - Notario Público*

El notario público de la Audiencia y Juzgado Arzobispal, poniendo las trece horas de la fecha en curso, se presentó en la «morada de don Manuel Tamayo», certificó y dio fe que en dicha casa había un negro

llamado Bartolomé criollo, esclavo del mencionado licenciado; se encontró de cúbito ventral, con las nalgas llagadas cubiertas de emplastos. Dijo que fueron causados por azotes y quemaduras de velas en el obraje de «Astete», por orden de su amo.

3. *Francisco Gonzales Romo - testigo*

En la ciudad de los Reyes a los 23 días del mes de febrero de 1669, el doctor don Josephe de Lara Galán, Promotor fiscal del Arzobispado, presentó como testigo al español Francisco Gonzales Romo, el esclavo postrado en la cama no podía voltearse de un lado para el otro por tener las nalgas lleno de llagas y con unos emplastos y ungüentos causados de unos crueles azotes y quemaduras. Al mayordomo del obraje del capitán don Gil de Cabrera preguntando, según el tenor de la querella, contestó que, hace unos veinte días el licenciado «Don Manuel Tamayo», llevó al dicho obraje donde laboraba a su esclavo Bartolomé, para ser castigado. El licenciado mandó amarrar al negro en una escalera donde fue azotado consecutivamente por los mulatos: Diego Criollo, Pedro Francisco y Pascual Criollo después, el licenciado mando que tres velas de cebo se derrietiesen sobre su cuerpo seguidamente volvieron azotarlo. Al advertir lo grave que estaba le llevaron a su casa para que le curen.

4. *Diego de la Roca*

En la ciudad de los reyes a los veintitrés días del mes de febrero de 1669 el doctor Don Josephe de Lara Galán, presentó como testigo, al negro nombrado Diego esclavo del capitán Don Gil de Cabrera. Preguntando según al tenor de la querella, contestó que, hace 20 días cuando se encontraba trabajando en el obraje de su patrón, vio entrar al licenciado con su esclavo Bartolomé y le ordenó al declarante que lo amarrara en la escalera y lo azote por espacio de media hora después el licenciado mandó al negro Pascual criollo para que continua azotando hasta que se cansó después el licenciado siguió azotándolo, después cogió el látigo Pedro Francisco. Este testigo por orden del licenciado le goteo cuatro velas de cebo en el cuerpo y las nalgas y no obstante de quedar lastimado nuevamente lo volvieron a azotar luego lo encerraron en un «calabozo».



5. *Pedro Francisco*

En la ciudad de los reyes de la fecha en curso del presente, el promotor fiscal, presentó como testigo al negro de nombre Pedro Francisco esclavo del capitán Gil de Cabrera preguntando según al tenor de la querrela, contestó que, hace veinte días, en circunstancias en que este se encontraba trabajando en dicho obraje vio entrar al licenciado don Manuel Tamayo con su esclavo y al requerimiento del licenciado amarillo a Bartolomé a una escalera. Hecho esto, Don Manuel mandó a Diego de la Roca, azotar a su esclavo siguiéndole el testigo y luego Pascual Criollo. Posteriormente el licenciado mandó traer cuatro velas, entregándosele luego prendidas a Diego de la Roca para que dejase consumirse gota a gota en las nalgas de Bartolomé: volvieron azotarlo y luego fue depositado en un calabozo, al término de tres días fueron a buscar al licenciado para que se lo llevaran a curar.

6. *Pascual Criollo*

En las ciudad de los Reyes a los veintitrés días del mes de febrero de 1669, el promotor fiscal presentó como testigo, al negro de nombre Pascual Criollo, esclavo del capitán don Gil de Cabrera. Preguntando, según el tenor de la querrela, contestó que haces veinte días vio entrar al licenciado Don Manuel Tamayo y su esclavo al obraje donde trabajaba. Don Manuel mando al negro Pedro Francisco a que amarrase a la escalera a Bartolomé. Luego ordenó a Diego de la Roca que lo fuese azotando, posteriormente a Pedro Francisco para terminar azotando al negro.

No satisfecho con la crueldad del azote, mando traer velas de cebo que Diego de la Roca dejo consumirlos gota a gota sobre las nalgas del esclavo de don Manuel Tamayo. Luego le dieron nuevamente azotes y mal herido es llevado a un calabozo, al término de tres días el mayordomo del obraje envió a decir al Lic. Para que lo recogiesen y asista urgentemente a un médico.

En la fecha el doctor Don Pedro de Villagómez Provisor y Vicario General del Arzobispado, resuelve que el bachiller Don Manuel Tamayo se le declare culpable por el delito presente en el tenor de la querrela presentando por el promotor fiscal y su encarcelamiento inmediato en el seminario de santo Toribio y secuestro de todo sus bienes, «Asimismo que

el negro Bartolomé sea asistido en el hospital de, San Bartolomé». (AAL. Causas Criminales Ibíd.)

V. **Demanda de Antonio Portugués negro esclavo contra el licenciado Andrés de Pastrana**

Antonio Portugués interpuso demanda contra su amo, el licenciado Andrés Pastrana. En 1677, el negro criollo presentó una querrela ante el tribunal eclesiástico de la ciudad de Lima en la que narra lo siguiente:

Antonio portugués, moreno criollo, esclavo del licenciado don Andrés de Pastrana, presbítero, parezco ante vuestra señoría, y en aquella vía y forma que más allá lugar de derecho digo: que habiéndome comprado el dicho licenciado en esta ciudad y llevándome a la de Nazca, donde tiene su hacienda y viñas, sin ocasión ninguna me aprisionó y mandó a su mayordomo me cortase ambas orejas estando delante el dicho mi amo viendo tan extraña temeridad, indigna de un sacerdote, y luego me mandó amarrar con una cadena a un tronco donde me tuvo un año entero castigándome sin poderme mover de un lado y después me tuvo otro año con las prisiones trabajando sin que en los dos años me haya dejado confesar ni oír misa como cristiano hasta que ausenté de dicha hacienda y vine a esta ciudad a darle cuenta a vs y me prendieron los ministros y estoy en esta cárcel eclesiástica [...] (AAL, Criminales, 28: 17, Ir).

El caso de Antonio Portugués es particularmente interesante por tratarse de un esclavo que parte de una hacienda situada en la región de Nazca y se dirige a la ciudad de Lima para interponer una demanda en contra de su amo. El que fuera residente en esta ciudad antes de ser comprado por Andrés de Pastrana puede explicar su familiaridad con los procesos judiciales y su decisión de recurrir a la escritura y los tribunales para defenderse de aquél, algo que no fue común entre los esclavos rurales.

Antonio Portugués sólo puede hacer que el ayudante de su patrón y otros negros testigos de sus infortunios, participen en el proceso legal solicitando al arzobispado que declaren.

[...] debajo de una censura de excomunió y debajo de la cruz [...] porque de esta manera no quie-

re declarar [el mayordomo] ni los demás testigos querrán respecto de ser muy poderoso el dicho mi amo, don Andrés de Pastrana, y yo ser un miserable negro desvalido [...] y asimismo sean apremiados con la misma censura Juan Caballero, pardo, Juan de los Reyes negro, y Joseph de Lúcumo, zambo, que fueron testigos de verme cortar las orejas [...] para que hagan las dichas declaraciones al tenor de mi primer escrito en que recibiré merced, con justicia pido. (AAL, Criminales, 28:17, Iv).

Todos estos testigos, a excepción del ayudante del licenciado, corroboraron los malos tratos y añadieron otros más que éste habría cometido contra diferentes esclavos. Tras estas declaraciones, Antonio Portugués remitió un escrito dando por concluida las informaciones que debía presentar, pidiendo justicia y recordando el riesgo que corría su vida si se le devolvía a poder de su amo:

[...] por las amenazas que me hace el dicho mi amo diciendo que, aunque le cueste mil pesos, me ha de llevar a la Nazca a que perezca y; fama que tiene el dicho mi amo de mal acondicionado, me asegura 1; muerte cierta en castigos temerarios que hace a sus esclavos, y hallar me yo desamparado de todo humano favor, puesto que la persona que me solicitaba esta causa está amenazado de su hermano [el hermano del amo], el señor Marqués de Casares, de que le ha de matar en encontrándole y le ha buscado para ello hasta en las mismas casas arzobispaes. (AAL, Criminales, 28: 17, 8r).

La referencia a «la persona que me solicitaba esta causa» muestra que el recurso a las instituciones coloniales no fue normalmente una acción puramente individual, sino un esfuerzo concertado con otros individuos: a veces estas personas eran miembros del tribunal; otras sin embargo, podían ser abogados o meros particulares. Más allá de referencias esporádicas de este tipo, las alusiones a las personas que ejercían el papel de mediadores entre los esclavos y las instituciones coloniales, solicitando a los testigos, presentando o incluso redactando los escritos, son prácticamente inexistentes en la documentación, pero su papel no puede ser pasado por alto al estudiar la interacción de los individuos de origen africano con la escritura judicial. Sin su participación, el esclavo quedaba en gran medida en una situación de indefensión. No es extraño, pues, que, en casos que afectaban a personas influyentes, se ejercie-

ra una gran presión sobre estos mediadores para que abandonaran las causas, como ilustran las amenazas referidas por el esclavo en su relación. En este sentido, y a diferencia de los casos anteriores, el de Antonio Portugués muestra cómo el inicio de un proceso judicial no era garantía automática de una mejora en las condiciones de vida, sino que podía convertirse en una auténtica pesadilla para los esclavos. Obligado a presentar los escritos desde la cárcel y sin prácticamente ayuda alguna para su manutención, que teóricamente debería correr a cargo del amo, su situación se deterioró cada vez más. El proceso, que carece de sentencia, culmina simplemente con un escrito del representante del esclavo denunciando que:

Esta causa acerca de un año que se está siguiendo sin que mi parte pueda conseguir que se ponga en estado de sentencia, así por su mucha pobreza como por la imposibilidad con que se halla de solicitarla por estar preso en la cárcel pública donde son muchas las necesidades que padece por no tener quien le socorra con el sustento ordinario y el dicho su amo lo tiene pereciendo, siendo así que mi parte se presentó en la cárcel de este juzgado y della le sacó el alguacil y transportó en la cárcel pública, sin que para ello haya habido decreto ni auto. (AAL, Criminales, 28: 17, 26r).

Como ilustran las relaciones de Antonio Portugués, el recurso a los tribunales como medio de denunciar los malos tratos de los amos estuvo lejos de garantizar los resultados que estos buscaban y su efectividad se vio seriamente comprometida dependiendo de la posición social del dueño.

VI. Los cimarrones en la costa central

“Tenemos testimonios de la ocupación de los montes de las chacras de Chillón, Cerro, Zambrano, Collique, Pampas del Rey, Chuquitanta y Caballero en el Valle de Carabaillo; el monte de la chacra de Pedreros o los Ancones y la ciudad prehispánica de Cajamarquilla en el valle de Huachipa; los Totorales de la Hacienda Villa en los valles de Surco y Chorrillos. Fueron célebres los palenques de los negros de los valles de Bocanegra, quienes ocuparon los montes de las chacras de Garagay, La Taboada, Santa Rosa y Bocanegra. La zona comprendida entre Chancay y Supe estuvo



particularmente convulsionada a partir de la segunda mitad del siglo XVIII. Hemos ubicado testimonios de repetidas revueltas en las haciendas de San Nicolás de Supe y Andahuasi; así como de la presencia de palenques en los montes de estas haciendas y otras del Valle de Chancay como por ejemplo las haciendas de La Huaca y Palpa. El radio de acción de los bandoleros de Chancay se extendió hasta los valles de Cañete Mala y aún los de Chincha e Ica. Contaban como aliados a los negros de los palenques de Bocanegra. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII, la organización negra habría trascendido las fronteras locales”

Los palenques

- Los palenques, eran una organización de negros fugitivos, estos fugitivos representaba no solo un reto a la sociedad imperante, sino la recreación de modos de vida propios. Acatamiento a la jefatura de una autoridad de prestigio, posiblemente de ascendencia real en su tierra origen; jerarquía religioso o natural donde mandó. Era por demás, un vehículo de unidad, de cohesión entre los explotados, frente al poder de los representantes de la dominación española.
- La fusión en el palenque de las diversas culturas africanas condujo forzosamente a la creación de una cultura de palenque que conservó ciertos rasgos de africanidad, en tanto este se mantuvo como baluarte de resistencia contra la impuesta cultura del colonizador español, hasta el siglo XIX, al estallar la guerra por la libertad del Perú, un gran número de cimarrones apalancados se incorporaron a las filas del ejército de San Martín.
- Flores Galindo nos dice, que el palenque era una organización de negros fugitivos que vivían improvisadamente en fortificaciones, donde protegidos por muros de caña y barro intentan reproducir en ella sus formas tradicionales de vida.
- Para Wilfredo Kapsoli los palenques fueron una institución que surgió al margen del sistema colonial, nombre de derivación antillana que significa “lugar inaccesible”. Tempranamente se establecieron en el Perú, núcleos de esclavos huidos de las haciendas que se refugiaron bajo el manto de la protección natural de las ciénagas, caña brava y monte. En estos espacios territoriales los negros

reproducían su organización social, costumbres e ideología. De esta manera buscaron mantener su identidad cultural.

- Carlos Lazo la define a los palenques como zonas autónomas de poder negro, que desplegaron toda una política de convivencia paralela con la hacienda, y de la cual consiguieron un reconocimiento de pacto, sin embargo se mediatizaron e integraron políticamente porque sus necesidades de subsistencia los llevaron a unirse periféricamente a la economía de los hacendados y/o la ciudad.
- Por los años 1750 trae el palenque consigo una nueva denominación que tiende a hacerse más particular; habitación y vivienda de negros forajidos (según una institución de 1761). Las innovaciones de 1796 y 1813 referente a los palenques de Monte Vicentelo y Miranbes ya no se hace referencia a fortaleza alguna sino a un refugio de bandoleros. A fines del siglo XVIII como institución de lucha y grupo de poder tendría a desaparecer.

Ubicación de los palenques

- Es importante tener en cuenta este aspecto por cuanto nos proporciona información del porqué de la permanencia regular en estos lugares, de los cimarrones, como a pesar de las agrestes características del terreno lograron poner práctica una modesta economía de subsistencia. Estaban, pues, ubicados mayormente en zonas inaccesibles: montes, quebradas tupidas, cañaverales que los rodean, ciénagas; colocaban alrededor de estos una red de púas de caña brava, lo que condicionaba un acceso restringido. Algunos ejemplos en este aspecto de ubicación de los palenques nos proporcionan; el palenque de Huachipa, donde el terreno que contaba con puquios y zonas pantanosas favorecieron además de un eficaz refugio por un tiempo, propicio para realizar sus actividades de subsistencia.
- En el caso del Valle de Carabayllo, la presencia de zonas pantanosas y puquios de agua subterránea dio lugar a que se convirtieran en lugares apreciables para la conformación de palenques a tal punto que la ocupación del valle por los cimarrones data casi todo el siglo XVIII y principios del siglo XIX.

- En la costa central los cimarrones se establecieron en lugares como: los montes de las chacras de Chillón, cerro, Zambrano, Collique, pampas del Rey, Chuquitanta y Caballero, en el Valle de Carabayllo; el monte de la chacra de Pecheros o los Ancones y Cajamarquilla en el valle de Huachipa, los totorales de la Hacienda villa en los valles de Surco y Chorrillos; en los valles de Bocanegra, montes de la Chacra de Garagay La Toboada, Santa Rosa y Bocanegra, montes de las Haciendas de San Nicolás de Supe y Andahuasi; en el valle de Chancay en las haciendas de la Huaca y Palpa, Bujama, Huacho, Muía, etc.

Causas del establecimiento de los palenques

- Cimarronaje y palenque son dos elementos estrechamente ligados, las causas del cimarronaje se relacionan mayormente con excesos en el trato a los esclavos, o huyen ante el temor de hacerse acreedores a graves sanciones por delitos cometidos.
- Carlos Lazo hace referencia a las causas económicas que dieron lugar al surgimiento de los palenques a inicios del siglo XVIII (el de Huachipa fue uno de los primeros en 1715) atribuye a ello a la crisis económica que se produce en las áreas fiscales virreinales, lo que para el sector esclavo significó un mayor grado de explotación, una población citadina en donde la presencia del esclavo es numerosas se buscar acrecentar la renta a través del aumento del trabajo esclavo procediéndose a disminuir el tiempo necesario y a incrementar. La presión sobre el esclavo se redobló, recurriéndose incluso al castigo para hacerlo más productivo; como respuesta a ello el número de cimarrones y palenques aumentan (1712 - 1713), crisis final, cimarroje.
- Para fines del siglo XVII y comienzos del siglo XVIII se habla de una gran crisis agraria que afecta la costa norte y además territorios costeros, Lazo duda en relacionarlo de manera tajante con el derecho de reunir a fugas y establecer palenques asimismo, señala que fue mayor el número de esclavos domésticos los de extracción urbana los que hablaban por esta situación.
- En los años 1760 – 1761 se vive una franca recuperación económica (estos años alcanza su punto máximo), la que se manifiesta en la generación de un desmedido consumo que desestabilizaría

las economías de los sectores esclavistas de bajo estatus. Estos altos ingresos y consumos debió ser un motivo fuerte de presión sobre los trabajadores productores de renta.

- En 1761 no será una crisis la que agobie al alto mundo esclavista lo que induce al cimarronaje. La causa de esta coerción es la busca de mayores rendimientos principalmente sobre los esclavos domésticos y secundariamente sobre, los rurales, ejercen los esclavistas que ocupan las escalas inferiores de la clase dominante limeña, mayor presión para lograr un mayor rendimiento para lograr mayor consumo o recuperar una pérdida de la capacidad adquisitiva, inducen a mayor propensión de los esclavos al cimarronaje y formación de palenques.

Elementos de cohesión en los palenques

- Los palenques en su mayoría se constituyen en una unidad social de carácter multinacional, por agrupar a esclavos fugitivos; que pertenecían a diversas etnias africanas, sin embargo no eran en ocasiones tan estrechos los lazos de solidaridad que se generaban, (sobre todo en los palenques iniciales, tal es el caso del palenque de Huachipa en donde el entrenamiento de Terranovos y congos termina con el retiro del palenque de los terranovos) los que habían sido los fundadores de este palenque.
- Los integrantes del palenque usufructuaban de los mismos derechos y deberes, exceptuando a los líderes. Todo participaban en las actividades económicas y así adquieren un derecho sobre lo obtenido ya sea en la producción o en el robo.

Organización y otras características peculiares de los palenques

- La organización de los palenques varía de acuerdo a su ubicación y número de miembros cualidad de estos o el grado de complejidad de las relaciones que entre ellos se establezcan. Es así como se observan palenques como los de Carabayllo y Zambrano (citados por Lazo y Tord) donde no hay muestra de una clara jerarquización política entre sus miembros. Caso distinto es el del palenque de Huachipa, donde nos hallamos ante una organización bastante definida, era este palenque gobernado por un general que a sus cualidades



militares unía un conocimiento de carácter mágico y religioso, este tenía el mando absoluto en asuntos civiles, militares y judiciales, el alcalde tenía a cargo el gobierno de la aldea y el cuidado de los menores, reparte la comida, debe ejecutar los castigos que orden el general, asume la comercialización cuando los objetos en venta eran de valor, distribuye el botín. Otros jefes eran los capitanes y capitalinos mostrándose destreza en las armas y don de mando, participa en la expedición y fugas. Los fugitivos en general recibían el nombre de soldados y debían obediencia a sus líderes.

- Un fuerte y una aldea constituían la infraestructura habitacional del “palenque” contaba con huertas sembradas de maíz, zapallos, tunas, silos subterráneos donde almacenaban maíz con ranchos donde se alojaban los miembros del palenque. Además tenían aprovisionamiento de agua a través de un puquio.
- Una economía de simple subsistencia basado en la agricultura generador del consumo directo, manufactura organizada bajo un sistema de trabajo de cooperación simple, comercio de las mismas, a través de un intermediario (se alude a un “negro viejo”) seguramente un esclavo de una hacienda vecina; y la expropiación de bienes de propietario señorial confiscación de cultivos y ganados los hacendados, a través de expediciones al mando del general.
- En el palenque de Carabayllo hay solo signos primarios de organización social, establecimiento de reglas de vecindad. Igualdad de derechos en cuanto al usufructo del monte y una recíproca defensa, igualdad, no es perceptible la existencia de jefaturas. Las decisiones debieron ser motivo de acuerdo su ideología estimaba que la huida significaba la ruptura simple física con el amo, no pretenden construir un grupo de poder, buscan trabajo en las haciendas para sacar provecho de su condición cimarrona y mayor rendimiento de su trabajo libre imbuidos de la ideología esclavista se muestra inseguras o incapaces de vencer los obstáculos geográficos.

Represión y decadencia de los palenques

- Los palenques devenían a conformar “territorios libres” de negros dentro del espacio colonial,

razón esencial por la que el sistema combatía con violencia la formación o de los palenques. Un punto a favor de estos establecimientos es que su cercanía a las haciendas garantizaban a los esclavos de éstas un trato más humano, pues temía el hacendado ser atacado por estos o sufrir la pérdida de sus esclavos por ende la mano de obra que trabaja en sus territorios. Así la presencia de palenques significaba para los esclavos un ejemplo a seguir y para el hacendado una constante amenaza a sus particulares intereses. La presencia pues de los palenques informaba de una debilidad del sistema que permitía el surgimiento de poderes étnicos con embrionarios gérmenes de espíritu anticolonial. Los negros del palenque estaban fuera del control y libres de captura física y mental, la de culturación no funcionaba en ellos.

- En la persecución y destrucción de palenques se utilizaban perros de caza, sicarios, talando o incendiando las zonas de refugio, se perpetraban castigos acciones que buscaban efectos pedagógicos y muestras de intransigencias ante la cultura de resistencia generada al interior del palenque. La pena de muerte estaba contemplada entre las severas medidas punitivas.
- En principio de siglo los hacendados señores a la cabeza de los indios se movilizan enarbolando los estándares reales para retomar la posesión del territorio hacia 1761, la guardia del rey y las milicias van a la reconquista de un territorio sino a la captura de personas que se han sustraído a su condición de esclavitud. En las postrimerías del siglo todo se redujo a una acción policial rutinaria contra “delincuentes” de oficio.
- Para Carlos Lazo y Tord los palenques no constituyeron una respuesta revolucionaria sino una especie de cuasi reformismo que alude a una simple protesta. El esclavo se encuentra alienado, socialmente fácil de recuperar al sistema, sobre su determinación de formar parte de los palenques o el cimarronaje pesó más el aspecto objetivo de la explotación que el aspecto subjetivo. Cuestiona a la hacienda, el mal trato del amo ellos cuestionan individualmente al amo causante del daño, pero no cuestionan a la esclavitud como sistema.

Referencias bibliográficas

- Archivos Arzobispal de Lima. Causas Criminales Clérigos, Legajos 6 -7- 8- 10 . 1608. 1609. 1610. 1618
- Causas de Negros: 20 legajos de los años 1610 - 1620
- BOWSER, Federico Manuel 1987. *El esclavo africano en el Perú colonial 1524-1650*. México, Siglo XXI.
- CAJAVILCA Navarro, Luis (1997). *La esclavitud en la hacienda San Francisco de Borja de Turnan. Siglos XVII-XVIX*. Lima. UNMSM.
- CAJAVILCA Navarro, Luis (1995). «El sincretismo cultural de los pueblos afro mestizos del sur Chico (Chincha-Pisco)». En *Investigaciones Sociales*. Año 1 N° 1, UNMSM. Lima.
- CAJAVILCA Navarro, Luis (2000). «Plantaciones y esclavitud en las haciendas jesuitas de Pisco. Siglos XVII-XVIII». En *Grupo de Estudios e Investigaciones. Clio*. UNMSM, Lima, Perú N° 2.
- DEL BUSTO DUTURBURU, José Antonio. (2001). *Breve historia de los negros en el Perú*. Lima.
- ESPINOZA, Victoria (1986). *Cimarronaje y Palenque en la costa central del Perú 1700-1815*. Primer Seminario sobre poblaciones inmigrantes. Mayo 1986. CONCYTEC p. 29-42.
- FLORES GALINDO, Alberto (1984). *Aristocracia y plebe*. Lima, Mosca Azul.
- JOUBE MARTÍN, José Ramón (2005). *Esclavos de la ciudad letrada (esclavitud, escritura y colonialismo en Lima)*. IEP Lima.
- KAPSOLI, Wilfredo (1975). *Sublevaciones de esclavos en el Perú. Siglo XVIII*. Lima.
- LUNA OBREGÓN, Julio (2005). *Efigenia, la negra santa*. Cedomunep. Lima.
- MORNER, Magnus (1929). *La mezcla de razas en la historia de América Latina*. Buenos Aires. Paidós.
- MUGABURO, Josepede (1935). *Diario de Lima. (1640-1694)*. Lima: Imprenta C. Vásquez.
- PALMA, Clemente (1897). «El porvenir de las razas en el Perú». Tesis para optar el Grado de Bachiller en Letras, UNMSM. Lima.
- ROSTWOROWSKI, María (1992). *Pachacamac y el Señor de los Milagros*. IEP, Lima.
- ROSTWOROWSKI, María 2000. «Lo africano en la cultura peruana». En Carlos Aguirre (ed): *Lo africano en la cultura criolla*. Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- RODRÍGUEZ PASTOR, Humberto (2008). *Afroperuano, resistencia y existencia*. Lima CEDET.
- ROMERO, Fernando (1988). *Quimba, Fa, Malambo, Ñeque. Afronegrismo en el Perú*. IEP Lima.
- ROMERO, Fernando (1994). *Safari africano*. IEP Lima.
- TORRES, Eduardo, CUEVAS REYES (1986). *Esclavitud y sociedad. Notas y documentos para la historia de la esclavitud negra en Cuba*. La Habana.
- TORD NICOLINI y Carlos GARCÍA LAZO. (1980). «Economía y sociedad en el Perú colonial». En *Historia del Perú. Período colonial*, t. IV. Edit. Juan Mejía Baca,
- VEGA, Juan José, Lorenzo HUERTAS y Waldemar ESPINOZA. (1997). *Peruanidad e identidad*. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, Lima.